

DECRETO N°

2435

TEMUCO,

10 AGO. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2194 con fecha 13 de Julio 2015, Aprueba convenio de colaboración entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Aplicación de Ficha Protección Social".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015.

4.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

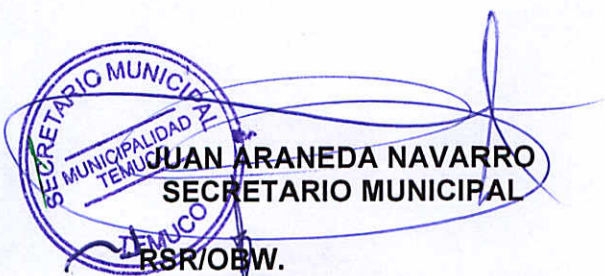
DECRETO:

1.- Apruébese los contratos de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de Julio de 2015, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y las personas que a continuación se señalan:

Nombre: María Alejandra Brun Mautino	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Trabajadora Social	
Función : Realización de Actividades en el Programa Aplicación Ficha Social en las siguientes funciones: A) Recepcionar las solicitudes de los usuarios de los diferentes macro sectores de la comuna por actualización del Instrumento de estratificación vigente, abarcando un promedio diario de 25 personas. B) Realizar verificación en terreno en los diferentes sectores de la comuna, en los casos que requieran constatación personal, para que los usuarios puedan obtener el instrumento de estratificación vigente y optar a los beneficios estatales.	
Monto Mensual: 1 cuota de \$734.523 5 cuotas de \$698.523	Monto Total: \$ 4.227.138
Periodo desde : 01/07/2015	Hasta: 31/12/15
Imputación : 2140506003007	

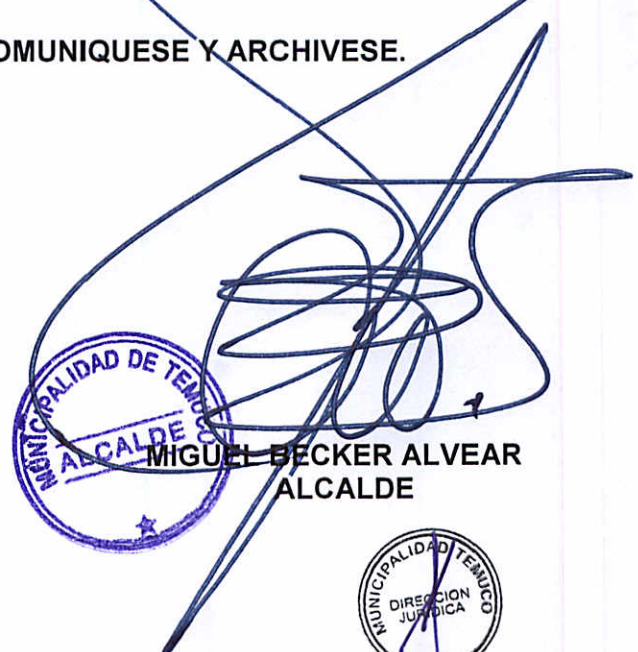
2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 4.227.138- (Cuatro Millones Doscientos Veintisiete Mil ciento Treinta y Ocho Mil Pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo social de la Región de la Araucanía, serán cargo de la cta. 214.05.06.003.007 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario- "Aplicación Ficha Protección Social", los cuales serán pagados por el Municipio de temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE




MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

214.05.06.003.007	A.F.P.S
SALDO INICIAL	\$18.562.064
PREOBLIGACION	\$ 4.227.138
SALDO FINAL	\$ 14.334.926
OBW/xsv	